

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 19 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**21432** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se transforma en mixto el Instituto Nacional de Bachillerato, masculino «La Rábida» de Huelva, con efectos del curso 1978-79.

Ilmo. Sr.: En Huelva capital viene funcionando el Instituto Nacional de Bachillerato «La Rábida» transformado en masculino por Decreto 1977/1970 de 12 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio).

La evolución de la población escolar del área urbana donde está ubicado el mencionado Instituto hace que se produzca una distribución desproporcionada de los escolares entre los distintos centros docentes. Con el fin de corregir dicha anomalía, se hace necesario su clasificación como Instituto Nacional de Bachillerato mixto.

Por todo ello, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El Instituto Nacional de Bachillerato, masculino «La Rábida» de Huelva, se transforma en Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, con efectos del próximo curso académico 1978-79.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**21433** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se transforman en mixtos los Institutos Nacionales de Bachillerato, femenino «Federico Baraibar» y masculino «Ramiro de Maeztu», con efectos del próximo curso académico 1978-79.

Ilmo. Sr.: En Vitoria capital vienen funcionando los Institutos Nacionales de Bachillerato, femenino «Federico Baraibar» y masculino «Ramiro de Maeztu», creados por Decreto 431/1968 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

La evolución de la población escolar del área urbana donde están ubicados los mencionados Institutos hace que se produzca una distribución desproporcionada de los escolares entre los distintos centros docentes.

Con el fin de corregir dicha anomalía, se hace necesario su clasificación como Institutos Nacionales de Bachillerato mixtos.

Por todo ello, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Los Institutos Nacionales de Bachillerato, femenino «Federico Baraibar» y masculino «Ramiro de Maeztu», se transforman

en Institutos Nacionales de Bachillerato mixtos, con efectos del próximo curso académico 1978-79.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**21434** RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve que a partir del próximo curso académico se imparta la enseñanza de «Acordeón» en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Visto el escrito del Director del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid sobre la conveniencia de establecer en dicho Centro la enseñanza de «Acordeón» prevista en la Reglamentación General de los Conservatorios de Música, aprobada por Decreto 2818/1968, de 10 de septiembre, artículo 5.º, número 2, apartado d), con objeto de completar las enseñanzas del citado Conservatorio.

Esta Dirección General ha resuelto que a partir del próximo curso académico se imparta la enseñanza de «Acordeón» en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, designándose un Profesor contratado para la misma, a propuesta del Director del Centro.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de julio de 1978.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

**21435** RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se aprueba la selección y adjudicación de becas posdoctorales en el extranjero para 1978.

De conformidad con la Resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo de 1978, sobre convocatoria de 25 becas posdoctorales en el extranjero para 1978, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas acuerda la concesión definitiva de las mismas a los señores que se indican en la relación adjunta y para las disciplinas que asimismo se señalan en cada caso.

Igualmente ha quedado seleccionado, en algún Centro, becario en calidad de suplente, para el caso de que se produzca la renuncia del candidato que figura en primer lugar, entendiéndose que esta sustitución sólo tendrá efecto antes de que este primer candidato entre en posesión de la beca.

Las becas darán comienzo, de acuerdo con lo señalado en la convocatoria, en la fecha de incorporación de los becarios a los Centros de investigación extranjeros, que no podrá exceder, en ningún caso, a tres meses después de la aparición de esta lista definitiva de adjudicatarios en el «Boletín Oficial del Estado». Todos ellos habrán de reunir, en la fecha de toma de posesión de la beca, las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se delega en el Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas la ejecución de este acuerdo y extensión de los nombramientos correspondientes.

Madrid, 27 de julio de 1978.—El Presidente, Carlos Sánchez del Río.

Becas posdoctorales en el extranjero aprobadas para 1978

Centro	Disciplina	Nombre y apellidos	País extranjero
Instituto «Jorge Juan» de Matemáticas. Madrid.	Geometría algebraica.	Don Ignacio Sols Lucía.	Francia.
Instituto de Física de Materiales. Madrid.	Materiales en estado de lámina delgada.	Don Federico Soria Gallego.	Estados Unidos.
Instituto de Física del Estado Sólido. Madrid.	Teoría del estado sólido.	Don Carlos Tejedor de Paz.	Suecia.
Instituto de Química Física «Rocasolano». Madrid.	Termodinámica y Termoquímica.	Don Carlos Gutiérrez Merino.	Estados Unidos.
Instituto de Química Física «Rocasolano». Madrid.	Cinetoquímica y Fotoquímica.	Vacante.	
Instituto de Química Orgánica. Madrid.	Análisis orgánico estructural.	Don José Carlos Díez Masa.	Francia.
Instituto de Química Orgánica. Madrid.	Química de los productos naturales orgánicos.	Doña Rosa María Rabanal Gallego.	Francia.
Instituto de Productos Naturales Orgánicos. La Laguna.	Química de los productos naturales orgánicos.	Don Miguel Angel Ramirez Muñoz.	Francia.
Instituto de Química Médica. Madrid.	Química médica.	Doña María del Rosario Alonso Fernández.	Gran Bretaña.
Instituto «Lucas Mallada» de Investigaciones Geológicas. Madrid.	Síntesis y crecimiento de fases cristalinas.	Vacante.	

Centro	Disciplina	Nombre y apellidos	País extranjero
Instituto «Lucas Mellada» de Investigaciones Geológicas. Madrid.	Hidrogeología.	Don Antonio Sastre Merlín.	Francia.
Instituto «Jaime Almera» de Investigaciones Geológicas. Barcelona.	Geomorfología estructural.	Don Jaime Calvet Porta.	Polonia.
Instituto «Jaime Almera» de Investigaciones Geológicas. Barcelona.	Geología marina.	Vacante.	
Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas. Madrid.	Preparación de minerales.	Vacante.	
Instituto de Biología del Desarrollo. Madrid.	Genética molecular.	Don Rafael Pérez Mellado.	Escocia.
Instituto de Bioquímica de Macromoléculas. Madrid.	Virología molecular.	Don Angel Pellicer Garrido.	Estados Unidos.
Instituto de Inmunología y Biología Microbiana. Madrid.	Bioquímica de membranas.	Don José Manuel Andréu Morales.	Estados Unidos.
Instituto de Enzimología y Patología Molecular. Madrid.	Enzimología general.	Doña Margarita Cervera Jover y don Antonio Coloma Jerez. Suplente: Doña Amparo Cano García.	Estados Unidos.
Departamento de Biofísica. Madrid.	Neurosicofarmacología.	Doña Carmen Muñoz Sanz.	Estados Unidos.
Centro de Edafología y Biología Aplicada. Salamanca.	Patología infecciosa.	Don Miguel Coca Prados.	Estados Unidos.
Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto. Sevilla.	Fisiología vegetal.	Don Victoriano Valpuesta Fernández.	Estados Unidos.
Estación Experimental del Zaidín. Granada.	Génesis y Geoquímica de arcillas.	Don Emilio Reyes Camacho.	Italia.
Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos. Valencia.	Tecnología de cereales y derivados.	Don Antonio Vega Gómez.	Estados Unidos.
Instituto de Economía Aplicada. Madrid.	Macroeconomía.	Don Francisco José Pérez García.	Italia.

## MINISTERIO DE TRABAJO

21436

**RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de la Empresa «Paular, Empresa para la Industria Química, S. A.».**

Visto el Convenio Colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de la Empresa «Paular, Empresa para la Industria Química, S. A.», y sus trabajadores, y

Resultando que con fecha 13 de mayo de 1978 tuvo entrada en esta Dirección General el expediente correspondiente al citado Convenio Colectivo, con su texto, informes y documentación complementaria, suscrito por las partes el 10 de abril de 1978, previas las negociaciones llevadas a cabo por la Comisión Deliberadora designada al efecto, y al objeto de proceder a la homologación del mismo;

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 3287/1977, de 19 de diciembre, sobre homologación de Convenios Colectivos, esta Dirección General suspendió el plazo para homologar el referido acuerdo, y previo informe fue sometido a la consideración de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, que resolvió dar la conformidad al mismo;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación;

Considerando que la competencia para conocer del expediente le viene atribuida a esta Dirección General por el artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, sobre Convenios Colectivos, y por el 12 de la Orden de 21 de enero de 1974, que la desarrolla, en orden a homologar lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo, y disponer, en su caso, su inscripción en el Registro de la misma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»;

Considerando que los acuerdos objeto de estas actuaciones se ajustan a los preceptos reguladores contenidos en el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, sobre Política Salarial y Empleo, y en el Real Decreto 3287/1977, de 19 de diciembre, sobre homologación, que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos le ha dado su conformidad, y no observándose en sus cláusulas contravención a disposiciones de derecho necesario, procede su homologación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Homologar el Convenio Colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de «Paular, Empresa para la Industria Química, S. A.», y sus trabajadores, suscrito el día 10 de

abril de 1978, haciéndose la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 5.º, 2, y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre.

Segundo.—Notificar esta Resolución a los representantes de los trabajadores y de la Empresa en la Comisión Deliberadora, haciéndoles saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/1973 no cabe recurso contra la misma en vía administrativa, por tratarse de Resolución homologatoria.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su inscripción en el Registro correspondiente de esta Dirección General.

Madrid, 28 de julio de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.—Representantes económicos y sociales de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo.

En Madrid a 10 de abril de 1978 se reúne la Comisión para la renovación del acuerdo con el personal de «Paular, Empresa para la Industria Química, S. A.», formada por las personas siguientes:

### Representación empresarial

Bonmati Bonmati, Plácido.  
Carnota Camba, Amador.  
Esteban García, Antonio.

### Representación de los trabajadores

Alvarez Alonso, José.  
Calatrava Sánchez, Rufino.  
Dalmau Altes, Marcelino.  
García Castillo, Sebastián.  
González Gómez, Manuel.  
Leniz Martínez, Joaquín.  
Muñoz Gallego, Felipe.  
Nieva Palomeque, José.  
Palacios Hidalgo, Luciano.  
Recio Pérez, Lucio.  
Romero Mesa, Manuel.  
Ruiz Ruiz, Pedro.  
Segura Corchero, Domingo.  
Torres González, José Francisco.

Después de varias reuniones para el estudio y discusión de los diversos conceptos, en el día de la fecha se convino la renovación del acuerdo, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 1977.

Ambas partes manifiestan que ha sido su deseo cumplir en general las disposiciones legales y en especial los Reales Decretos 43/1977, 3287/1977 y 3140/1977 sobre política salarial,